

Normativa cuya infracción se denuncia:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 40.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo 23 e).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: Lourdes García García. Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avenida de Huelva, n.º 2 - 1.ª Planta, de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 4 de diciembre de 2006. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

***ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Pedro Manuel Márquez González por carecer de licencia municipal de apertura.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Interesado: D. Pedro Manuel Márquez González, con N.I.F. número 088354655.

Último domicilio conocido: Carretera de Olivenza, Km. 7,200 - 06011 Badajoz.

Expediente: SEPB-00189 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 40.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo 23 e).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción inicial: 600,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Lourdes García García.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar el pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avenida de Huelva, n.º 2, 1.ª Planta, de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Badajoz, a 4 de diciembre de 2006. El Instructor, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina promovida por “Carnes Propias de Extremadura, S.L.”, en el término municipal de Monroy.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de Carnes Propias de Extremadura, S.L. para una explotación porcina en el término municipal de Monroy, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental han sido remitidos por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Objeto del proyecto: Instalación de una explotación porcina destinada al cebo de cerdos con una capacidad de 5.500 emplazamientos.

El manejo llevado a cabo en la explotación porcina consiste en el cebo de lechones hasta que éstos alcanzan los 140 kg en un periodo de 6 meses. Estos lechones serán de raza ibérica procedente del cruce de cerdos ibéricos con Duroc Jersey.

— Ubicación del proyecto: La explotación avícola está ubicada en la finca “Pizarrín”, situada en las Parcelas 2 y 3 del Polígono 21 del término municipal de Monroy (Cáceres). Esta finca cuenta con una superficie de 54,22 hectáreas.

— Instalaciones:

- 6 naves de 591,77 m<sup>2</sup> útiles cada una. Estas naves disponen de patios de hormigón de 602,25 m<sup>2</sup> útiles cada una.
- 5 naves de 591,77 m<sup>2</sup> útiles cada una. Estas naves no disponen de patios.
- 1 nave destinada a lazareto de 143,8 m<sup>2</sup>.
- 1 edificio de 30 m<sup>2</sup> destinado a oficinas, aseos y vestuarios.
- 2 balsas de purines de PEAD de 1.852,5 m<sup>3</sup> cada una, destinada a recoger los purines generados en las naves.
- 1 balsa de purines de PEAD de 1.240 m<sup>3</sup> destinada a recoger los purines generados en los patios de ejercicio.
- 1 estercolero de 18 m<sup>3</sup>.
- 1 muelle de carga y descarga.
- Pediluvios al pie de cada una de las naves.
- 1 Vado Sanitario a la entrada de la explotación porcina.
- 1 Horno crematorio.
- 1 depósito en superficie de agua.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las